



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC 13883/2018

VISTO las presentes actuaciones en las que la Subsecretaría de Planeamiento Físico, solicita aprobación del Presupuesto de Trabajos Adicionales N° 1 y Trabajos Complementarios N° 2 correspondientes a la obra "Portal UNC Campus Virtual" y,

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Directora de Presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 21, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen Nro. 62516 a fs. 24 y 24 vta., cuyos términos se comparten, y que dichos Trabajos Adicionales y Complementarios se encuadran dentro de lo previsto en la Ley de Obras Públicas 13.064 y la Ord. HCS 10/2012.

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico a fs. 22 y, en consecuencia, autorizar el Presupuesto de Trabajos Adicionales N° 1 y Trabajos Complementarios N° 2 correspondientes a la obra "Portal UNC Campus Virtual" adjudicada a INGENIERÍA SRL e ING. ROBERTO y CARLOS TRUJILLO SRL (UTE), por un monto de \$ 7.092.433,68 (Pesos siete millones noventa y dos mil cuatrocientos treinta y tres con 68/00) para los Trabajos Adicionales N° 1 y un monto de \$ 2.238.746,32 (Pesos dos millones doscientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta y seis con 32/00) para los Trabajos Complementarios N° 2, totalizando \$ 9.331.180,00 (Pesos nueve millones trescientos treinta y un mil ciento ochenta con 00/00), montos que serán imputados a Fuente 16, Progr. 80, Sub-progr. 25, Proy. 04, Actividad 00, Afect. 2018, DEP 46, Inciso 4, Part.princ 2, Part. Parcial 1, Obra: 07 (\$2.238.746,32) y a Fuente 16, Progr. 80, Sub-progr. 25, Proy. 04, Actividad 00, Afect. 2018, DEP 46, Inciso 4, Part.princ 2, Part. Parcial 1, Obra: 08 (\$7.092.433,68) Grupo Presupuestario 1017.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ae